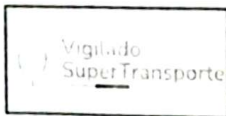




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



ISO/IEC 17025:2012
09-014-037

CDA LA 33
NIT: 811026246-1
Teléfono: 6044795995 - 6043628816
E-mail: info@cdala33.com
Dirección: CARRERA 63 N 32 E 69
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2020-01-29	Nombre o Razón social CLAUDIA YANETH PIEDRAHITA ZAPATA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 43561299
Dirección CRR 29 A 40 A 55 Correo Electrónico alvaroa.c@hotmail.com	Teléfono fijo o Número de Celular 3137933268	Ciudad Medellin
		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa ESQ22E	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Cluster
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10017681630	Fecha Matricula 2019-01-28	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3KM683592
No de Motor E410C165349	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³) (si aplica) 1998	Kilometraje 127124	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2027-01-05	Conversion GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2026 03 01	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4.38			2.5	Klux	si
		Inclinación 2.98			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 4.25			2.5	Klux	
		Inclinación 2.85			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.56				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 5.58				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.23	0.03			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.27	1.05			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 21.4			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 86.5	Delantera Derecha	Valor 73.9	Trasera Izquierda	Valor 88.5	Trasera Derecha	Valor 88.1	Minimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2532	4372	N	Eje 1	3009	4214	N	15.9	(20,30]	30	%
Eje 2	1934	3357	N	Eje 2	2112	3659	N	8.43	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 61.4		Minimo 50		Unidad %					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.6	18	%	Sumatoria Izquierdo 1949	7729	N	Sumatoria Derecho 2195	7873	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-1.23	Eje 2	-9.60	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	893	0.00	0.8	%	11.5	7	%	1.26	5	%	41.0	160	(ppm)			%
Crucero	2359	0.00	0.8	%	11.0	7	%	2.43	5	%	0.00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			26.7						°C			
				Humedad Relativa			54.6						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Opacidad Gobernada		%		%		%		%	Resultado	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		mm		
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores	6.8 Suspensión		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.12 34.0 PSI	4.67 34.0 PSI				3.28
DERECHA	4.28 34.0 PSI	4.52 34.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)187290206
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Suspensión [1.1.8.32.4]: Fugas en amortiguadores trasero izquierdo y delantero derecho
Carrocería y chasis [1.1.1.1.7]: Carrocería en mal estado
Altura 75 Distan 55

Presion eje1 derecha 1 34.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 34.0 PSI Presion eje2 derecha 1 34.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.0 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS NUEVO - Analizador de gases NTC4983 [PEF. 0.512] [Serial del banco: SSE00654-A] [Marca del banco: CAPELEC] CAPELEC SN: 30027
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - Sonómetro Exttech SN: 3072529
- LIVIANOS - Alineador de luces Technimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 430817-002
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0118
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN. 340512-002
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 13005J-005/EU15427-PINZA/EU14527-VIB
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN. 4183

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

David Andres Espinosa Molina [Inspección sensorial motor], David Andres Espinosa Molina [Tercera placa], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Foto trasera], Johan Alexis Londoño Londoño [Inspección sensorial interior], David Andres Espinosa Molina [Alineación de luces], David Andres Espinosa Molina [Profundidad de labrado], Johan Alexis Londoño Londoño [Análisis de gases NTC4983], David Andres Espinosa Molina [Foto delantera], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial exterior], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial inferior], Juan David Zapata Zapata [Sonido], Johan Alexis Londoño Londoño [Alineación, peso, suspensión y frenos].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ODA


ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ GIRALDO


REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA
NIT. 811.026.246-1
6044795995/3187160214

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe